Expediente: **950/19**
Carátula: **LAGUNA CORBALAN PEDRO GERARDO C/ PINTURERIA ESPAÑA S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **02/10/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - FRYDMAN, PERLA-PERITO CONTADOR
23202196659 - LAGUNA CORBALAN, PEDRO GERARDO-ACTOR
23202196659 - BURKE, TOMAS-POR DERECHO PROPIO
20213273540 - PINTURERIA ESPAÑA S.R.L., -DEMANDADO
20213273540 - ALBARRACIN, MARIO RODOLFO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 950/19

H105025877014

JUICIO: LAGUNA CORBALAN PEDRO GERARDO c/ PINTURERIA ESPAÑA S.R.L. s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°950/19-Juzgado del Trabajo II nom.

San Miguel de Tucumán, octubre de 2025.

Proveyendo la presentación de la perito contadora Perla Frydman con el patrocinio del letrado Juan Pablo Albornoz del 24/09/2025:

1. Téngase presente lo manifestado. Asimismo, téngase a la perito contadora Perla Frydman por presentado con el patrocinio del letrado Juan Pablo Albornoz. Por constituido digital N° 20-23055645-9. Otorgo intervención de ley.

2. Intímese al mencionado letrado a fin de que en el término de cinco días acompañe tasa de justicia por apersonamiento y comprobantes de pago de bonos profesionales bajo apercibimiento de comunicar su incumplimiento a la Dirección General de Rentas, al Colegio de Abogados de Tucumán y a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

3. De la planilla de actualización de honorarios, córrase traslado a las partes por el término de cinco días. Se hace constar que el termino comenzara a computarse una vez notificada la presente providencia en casilla digital respectiva, y que la presentación se encuentra incorporada al expediente digital para su toma de conocimiento art 187 del CPC y C supletorio, por lo tanto no se remite copia de traslado.DBEM950/19

Actuación firmada en fecha 01/10/2025

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.